APRUEBA ANEXO CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA LORENA PATRICIA MORAGA GONZALEZ

DECRETO (E) N° 3034

CHILLAN VIEJO, 12 SEP 2017

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", D.F.L Nº 1 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo y modifica lo posterior.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 1331 del 06.03.2013, que aprueba contrato de trabajo, con carácter Indefinido desde 01.03.2013, por 44 horas cronológicas semanales como Secretaria en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.

2.- Decreto Alcaldicio (E) N° 5855 del 18.11.2014, que aprueba anexo contrato de trabajo, a contar del 01.11.2014 donde se modifica la función.

3.- Decreto Alcaldicio (E) N° 2644 del 10.08.2016, que aprueba anexo contrato de trabajo, a contar del 01.08.2016 donde se modifica la función, remuneración y distribución de fondo SEP y DAEM.

4.- Decreto Alcaldicio (E) N° 3367 del 05.10.2016, que aprueba anexo contrato de trabajo, a contar del 01.10.2016 donde se modifica la remuneración y distribución de fondo SEP y DAEM.

5.- Anexo de Contrato Trabajo de fecha 07.09.2017, Doña **LORENA PATRICIA MORAGA GONZALEZ**, donde se modifica la remuneración, función y el fondo a contar del 04.09.2017 hasta 31.12.2017, conforme al PADEM.

5.- Decreto Alcaldicio N° 4630 de fecha 29.12.2016, que Aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2017.

6.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 07.09.2017.

DECRETO:

1.- APRUEBASE El Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 07.09.2017 a Doña **LORENA PATRICIA MORAGA GONZALEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] en cual se modifica la remuneración, función y el fondo a contar del 04.09.2017 hasta 31.12.2017, en el punto Primero "De la labor o función" y Tercero "De la Remuneración", conforme al PADEM.

2.- IMPUTESE.- el gasto del presente decreto al Presupuesto de Educación Municipal Vigente del Área de Subvención Regular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

- 8 SEP 2017

UAV / HHH / OES / MVY / edl
DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Interesado, Educación, Carpeta Personal.

ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 07 de septiembre del 2017, se modifica el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Doña **LORENA PATRICIA MORAGA GONZALEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] como Profesional de Adquisiciones SEP, Rendición FAEP y Adquisiciones en el Departamento de Educación Municipal de la comuna de Chillán Viejo, en el siguiente aspecto:

MODIFIQUESE, el Contrato de Trabajo a contar del 07 de septiembre de 2017, donde se modifica la remuneración, función y el fondo a contar del 04.09.2017 hasta 31.12.2017, en los siguientes puntos:

PRIMERO.- "De la labor o función"
En virtud del presente Contrato, el trabajador se obliga a desarrollar o ejecutar la labor de Apoyo Contabilidad y Encargada FAEP en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo.

TERCERO.- "De la Remuneración"
El Trabajador percibirá una remuneración imponible de $ 860.000.- (ochocientos sesenta mil pesos) distribuida en:

- $ 791.893.- sueldo Indefinido
- $ 68.107.- bono desde 04.09.2017 hasta 31.12.2017

El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en cuatro ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.

LORENA PATRICIA MORAGA GONZALEZ
RUT.: 16.444.945-9
TRABAJADOR

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)
EMPLEADOR

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / HHH / OES / MVY / eol